



Municipalidad de Bahía Blanca
2024

Resolución

Número:

Referencia: Declaración de Interés Municipal - 13° de La Marcha del Orgullo LGBTIQNM+

Visto los términos de la nota presentada por el señor Iván Leguizamón Ardito, en su calidad de referente de la Comisión Organizadora de “La Marcha del Orgullo LGBTIQNM+” en Bahía Blanca, mediante la cual comunica que dicha organización se encuentra abocada a ultimar detalles para la realización de la 13° edición de este evento, el cual tendrá lugar el día sábado 30 de noviembre del corriente año, en la Plaza Rivadavia; y

Considerando

Que este es un encuentro celebratorio y comunitario que tiene relación directa con los derechos humanos, ya que moviliza a la ciudad en consonancia con las marchas en todo el país, para empoderar a las personas LGBTIQNM+ con el objetivo de instar a la tolerancia, la igualdad, la dignidad de las personas, y en función de reivindicar los derechos y las libertades de la ciudadanía, así como visibilizar en el espacio público la identidad y expresión de género y diversidades, tanto como generar conciencia en contra de la homofobia, transfobia y bifobia, etc.

Que estas manifestaciones tuvieron su puntapié inicial en la segunda mitad del siglo XX, tomando como referencia las revueltas de Stonewall. Las amplificaciones suscitadas a posteriori tienen vigencia hasta el día de hoy, tanto en el país como en nuestra ciudad. "Libertad, Igualdad, Diversidad" fue la consigna de la primera Marcha que se desplegó desde Plaza de Mayo hasta Congreso en el año 1.992. Desde entonces, se realizan ininterrumpidamente y se han constituido en el acto público más importante la comunidad lésbica, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero, intersex y queer, que apunta a visibilizar los reclamos, las conquistas y el orgullo por la elección de cada orientación sexual, identidad y expresión de género.

Que Bahía Blanca celebra su orgullo desde el año 2.010, cada vez con mayor grado de discusión en asambleas previas en torno a la organización del evento y sus consignas. Estas marchas se dan a la tarea de descentrar sus alcances territoriales en pos de federalizar la resonancia de sus fines, y además como instancia y fuente de

articulaciones a escalas regionales en pos de promover discusiones culturales y sociales a lo largo y ancho de todo el país.

Que en este marco se contará con la participación de distintas agrupaciones y colectivos de la comunidad LGBTIQNM+ y representantes de movimientos políticos y sociales de nuestro medio. A lo largo de la jornada se ha previsto la realización de presentaciones artísticas, lectura de poemas, entre otras actividades culturales y festivas.

Por lo expuesto, el **INSTITUTO CULTURAL DE BAHÍA BLANCA**, en virtud de las facultades delegadas por el Decreto N° 945/2.014, modificado por el Decreto N° 2.680/2.016,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°): Declarar de Interés Municipal a la edición 13° de “La Marcha del Orgullo LGBTIQNM+” que tendrá lugar el día sábado 30 de noviembre del corriente año, en la Plaza Rivadavia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

ARTÍCULO 2°): Cúmplase, notifíquese, dése al R.O y **ARCHÍVESE**.